

 E.S.E. Hospital San Vicente Ramiriquí	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 1 de 43

PLAN OPERATIVO ANUAL VIGENCIA 2020

SANDRA VIVIANA SAMPAYO DIAZ
GERENTE

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 2 de 43

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA

JOSÉ MOISÉS AGUIRRE SANABRIA
Presidente de la junta directiva

NEIDY VANESA ARIAS VARGAS
Representante estamento político administrativo

CARLOS ENRIQUE CORTES PULIDO
Representante del estamento administrativo interno

MONICA ALEJANDRA VELANDIA MOZO
Representante Estamento científico

FÉLIX IGNACIO ARGUELLO JUNCO
Representante de las alianzas o asociaciones de usuarios

NIT 891800644-9
www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá
Contacto: 3114802222
E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 3 de 43

CONTENIDO

pág.

INTRODUCCION.....	4
1.MARCO NORMATIVO	5
2.OBJETIVOS.....	7
2.1 OBJETIVO GENERAL	7
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	7
3. GENERALIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI	8
3.1 RESEÑA HISTÓRICA.....	8
3.2 PLATAFORMA ESTRATÉGICA	9
3.3 CODIGO DE INTEGRIDAD.....	10
3.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL HOSPITAL.....	15
3.5 DESCRIPCIÓN DE LA RELACIÓN DE LOS PROCESOS	18
3.6 MAPA DE PROCESOS	21
3.7 DERECHOS Y DEBERES	22
3.8 POLÍTICAS INSTITUCIONALES	24
3.9. SERVICIOS HABILITADOS	26
3.10 HORARIO DE ATENCIÓN SERVICIOS OFERTADOS E INSCRITOS EN EL R.E.P.S.....	28
3.11 HORARIO DE ATENCIÓN AJUSTADO POR COVID 19.....	29
HORARIO DE ATENCIÓN SERVICIOS COVID19	31
3.12 CAPACIDAD INSTALADA	31
4. PLAN OPERATIVO ANUALg.....	33
5.INDICADORES.....	43

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 4 de 43

INTRODUCCION

En cumplimiento de la normatividad vigente se elabora el Plan Operativo Anual para la vigencia 2020 el cual se articula con el plan de gestión para la vigencia de 01-04-2020 a 31 de marzo de 2023 de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí.

Para la elaboración del Plan Operativo anual se tienen en cuenta los objetivos estratégicos de la entidad, las metas propuestas en el plan de gestión, las directrices del Sistema General de Seguridad Social de Salud y su estructura se consolida en tres áreas de gestión: Dirección y gerencia, financiera y administrativa y clínica y asistencial.

El plan Operativo anual nos permite evaluar periódicamente la ejecución de las actividades planteadas en el documento e identificar de manera oportuna las fortalezas y deficiencias en la prestación del servicio de salud.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 5 de 43

1.MARCO NORMATIVO

NORMA	DESCRIPCION
Constitución política de Colombia	En el artículo 342 “La correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación, y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales”.
Ley 100 de diciembre 23 de 1993	Artículo 153 numeral 9 “que el sistema general de seguridad social establecerá mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios la calidad en la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con los estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.
Decreto 1876 de 3 de agosto de 1994	“Por el cual se reglamentan los artículos 96o, 97o y 98o del Decreto Ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado” en su artículo 24, establece que Las Empresas Sociales del Estado deberán elaborar anualmente un Plan de Desarrollo de conformidad con la ley y sus reglamentos, Artículo 11 establece que dentro de las funciones de la Junta Directiva, está la aprobación del Plan Operativo Anual así como Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia.
Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo y tiene como propósito establecer procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo. Artículo 26 estipulo el deber de cada uno de los organismos públicos, de preparar su respectivo plan de acción o plan operativo y con fundamento en los principios de autonomía, ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público social, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, planeación, eficiencia, viabilidad y coherencia, conformación de los planes de desarrollo.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 6 de 43

NORMA	DESCRIPCION
Ley 190 de 1995	Artículo 48 “le corresponde a las entidades públicas, incluidas las Empresas Sociales del Estado, fijar los objetivos a cumplir durante el año siguiente, para el cabal desarrollo de sus funciones, así como los planes que incluyan los recursos presupuestales necesarios y las estrategias para el logro de los objetivos”
Ley 1474 de 2011	Artículo 74 los planes operativos anuales de las Entidades Públicas” ... todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente, en el cual se especifican los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
Resolución No 710 de 2012	en su anexo No 1 que establece que el plan de gestión debe ser coherente con el plan de desarrollo y exigible su aprobación por parte de la Junta Directiva.
Resolución 256 de 2016	Se dictan disposiciones relacionadas con el sistema de Información para la calidad, como componente del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud SOGCS del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud, estructurados bajo el presupuesto de su interrelación entre si y el enfoque al mejoramiento de la calidad en salud que impacte en el usuario como finalidad primordial de los diferentes componentes de dicho sistema.
Que la Resolución 3100 de 25 de noviembre de 2019	“por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 7 de 43

2.OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Consolidar las actividades a desarrollar en la vigencia 2019 encaminadas al fortalecimiento institucional de las áreas asistencial, Financiera y Administrativa de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Identificar los objetivos estratégicos de la entidad para consolidar el plan operativo anual de la vigencia 2020.

Priorizar las actividades a alcanzar en las áreas de gestión (dirección y gerencia, financiera y administrativa y asistencial) de la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí

Fijar las metas cuantitativas y cualitativas alcanzables establecidas para el cumplimiento de cada actividad.

Evaluar el cumplimiento de los indicadores definidos en el plan Operativo Anual.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 8 de 43

3. GENERALIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ

3.1 RESEÑA HISTÓRICA

El Hospital San Vicente de Ramiriquí, fue fundado el año de 1905 por el presbítero Nicolás Tolentino Pedraza, mediante escritura número 379 el 10 de octubre de 1908. El sacerdote católico Abigaíl Morales, compra el primer predio ubicado en la vereda del centro de Ramiriquí a nombre de la Parroquia y destinado exclusivamente para el Hospital de Caridad. El predio fue vendido y con el producto de dicha venta se compró un edificio con mayores ventajas y comodidades.

Para la administración y funcionamiento del hospital se conformó una Junta Directiva, quien crea los estatutos, el reglamento interno y solicitó le fuese concedido personería jurídica, lo que fue aprobado y reconocido en el diario oficial número 14955, del 11 de julio de 1913. Mediante Decreto 2727 de agosto 16 de 1950 el Presidente de la República establece zonificación hospitalaria para el Departamento de Boyacá, donde quedó incluido el Hospital de Ramiriquí, como regional general previsto de personal científico y administrativo, así como de la dotación necesaria para la correcta atención en los casos de enfermedades ocurridas en el territorio de su jurisdicción.

A partir de 1950, todos los recursos del Gobierno Nacional fueron hechos mediante el Plan Hospitalario del Ministerio de Higiene. En el año de 1970 la Secretaría de Salud de Boyacá firma contratos para la prestación de los servicios de salud con esta Entidad y, desde ese entonces y hasta mediados del año de 1999, ésta ha sido la encargada de nombrar los Directores y asesorar financieramente a la institución. Actualmente y de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo 013 proferido por el Concejo Municipal de Ramiriquí el día 30 de junio de 1999, *La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí*, es una entidad con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y adscrita a la Dirección Seccional del Sistema de Seguridad Social en Salud del municipio de Ramiriquí. La infraestructura, recursos y organización corresponde a un primer nivel de atención, asumiendo algunas acciones del segundo, con el propósito de brindar

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 9 de 43

servicios de óptima calidad a un gran porcentaje (90%) de población con necesidades básicas insatisfechas.

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí tiene como domicilio el municipio de Ramiriquí capital de la Provincia de Márquez, en la Cra. 3ra N° 7-21.

Ramiriquí es la capital de la asociación de municipios de la Provincia de Márquez, factor que condiciona su relación como eje articulador de esta región del departamento Su área de influencia corresponden las poblaciones de Rondón, Ciénega, Jenesano, Viracachá, Tibana y Boyacá (Boyacá).

3.2 PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Aprobada mediante acuerdo No 004 de 28 de marzo de 2018 por medio del cual se actualiza la plataforma estratégica para la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí.

MISION

Somos una institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de atención; orientados a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, contamos con un equipo interdisciplinario capacitado, con vocación de servicio, integrando a sus procesos, la docencia, formación e investigación, comprometidos con la efectividad, seguridad y humanización del servicio en el ejercicio del derecho a la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios del municipio de Ramiriquí y la provincia de Márquez

VISION

En el año 2022 la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí será reconocida como líder en la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención y de formación académica e investigativa, acreditada bajo estándares de calidad, basados en la seguridad del paciente y humanización para el usuario.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Objetivo General

Garantizar la prestación de los servicios de salud de primer nivel de atención en salud a los usuarios individuales y colectivos, basados en las características del

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 10 de 43

sistema obligatorio de la garantía de la calidad que incluye la accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia, y continuidad; con humanización y equidad.

Objetivos Específicos

Optimizar la prestación de servicios de primer nivel de atención de salud dentro de las competencias asignadas por la estructura de la red departamental.

Cumplir con los estándares del sistema obligatorio de la garantía de calidad de la atención en salud.

Garantizar que el equipo de trabajo de la Empresa Social del Estado San Vicente de Ramiriquí sea competente y comprometido con la cultura del servicio.

Prestar servicios de salud eficientes y humanos garantizando la seguridad del paciente y su acompañante.

Fortalecer la gestión de los procesos asistenciales y administrativos apoyado en el sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención en salud y Manual técnico del modelo estándar de control interno.

Salvaguardar el patrimonio y la autonomía administrativa del hospital fundado en la venta de los servicios de salud, la contratación y el uso racional de los recursos. Establecer los procesos de docencia, formación e investigación, para el desarrollo de la práctica formativa del talento humano en salud.

3.3 CODIGO DE INTEGRIDAD

Aprobada mediante resolución No 389 de 08 de octubre de 2018 por medio del cual se adopta el código de integridad para la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí.

VALORES

HONESTIDAD: Actuó siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO

Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 11 de 43

Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.

Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE SE PROHIBE

Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.

Aceptar incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).

Estar descuidado con la información a mi cargo, y con su gestión.

RESPETO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO

Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 12 de 43

Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE SE PROHIBE

Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia. Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.

Agredir, ignorar o maltratar de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO

Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.

Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.

Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE SE PROHIBE

Trabajar con una actitud negativa, que puede afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

Pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.

Pensar que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 13 de 43

Evito ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.

DILIGENCIA: Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO

Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.

Cumpro con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE SE PROHIBE

Malgastar los recursos públicos a mi cargo

Postergar las decisiones o actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día

Demostrar falta de interés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los de los servidores públicos

Evadir mis funciones y responsabilidades ningún motivo es más importante

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO

Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 14 de 43

Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE SE PROHIBE

Promover o ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisiones y gestión pública. Postergar las decisiones o actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

Demostrar falta de interés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos

Evadir mis funciones y responsabilidades ningún motivo es más importante

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

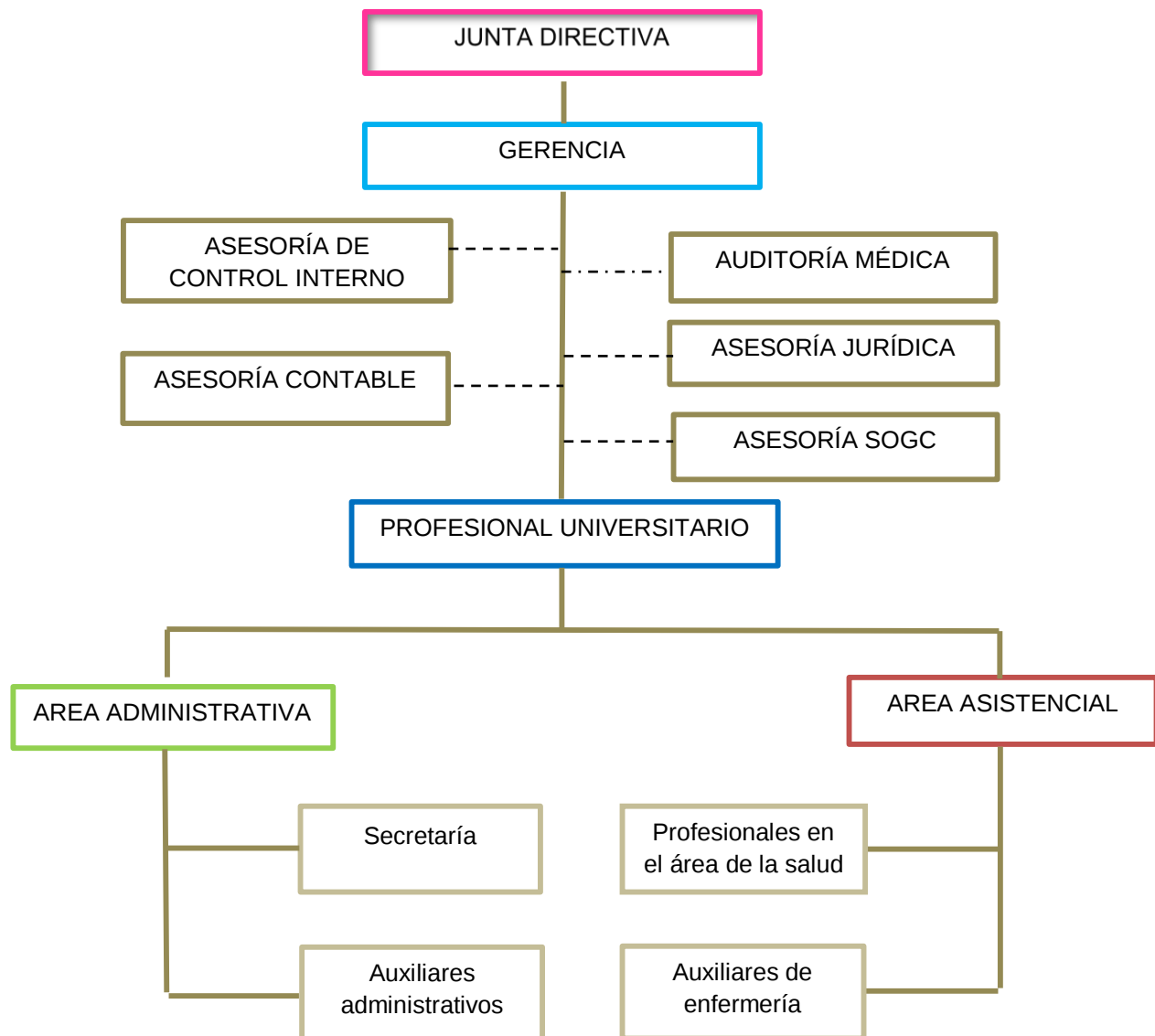
Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 15 de 43

3.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL HOSPITAL

Aprobado mediante acuerdo No 003 de 28 de marzo de 2018 por medio del cual se modifica la estructura Orgánica de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí.



NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 16 de 43

DESCRIPCIÓN ORGANIGRAMA

Directiva: Está sujeta al decreto 2993 de 2011 o normas que las sustituyan; tiene como responsabilidad; expedir, adicionar y reformar el estatuto interno, Discutir y aprobar los planes de desarrollo de la empresa social, aprobar planes operativos anuales, analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el plan de desarrollo y plan operativo para la vigencia, Aprobar modificaciones de tarifas y cuotas de recuperación que proponga el gerente, para ajustarse a las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el sistema general de seguridad social en salud, en sus distintos órdenes, aprobar planta de personal y las modificaciones a la misma, aprobar los manuales de funciones y procedimientos, para su posterior adopción por la autoridad competente, analizar los informes financieros y los mismos y sugerencias para mejorar el desempeño institucional, supervisar el cumplimiento de los planes y programas definidos para la empresa social, servir de voceros de la empresa social del estado ante las instancias político administrativas correspondientes y ante los diferentes niveles de dirección del sistema de salud, apoyando la labor del gerente en este sentido, determinar la estructura orgánica funcional de la entidad y someterla para su aprobación. Artículo 11 de decreto 1876 de 1994

Gerencia: Está sujeto a la resolución 0710 de 2012 y resolución 743 de 2013 o normas que las sustituyan, Responsable de las decisiones estratégicas y la implementación de políticas en la empresa. con el objeto de mantener la unidad de objetivos e intereses de la organización en torno a la misión y objetivos institucionales, identificar las necesidades y expectativas de los usuarios, determinar los mercados a atender, definir la estrategia del servicio, asignar recursos, adoptar y adaptar normas de eficiencia y calidad controlando su aplicación en la gestión institucional, establecer los planes, programas y proyectos, así como las demás funciones de dirección que exija el normal desenvolvimiento de la Empresa.

Profesional Universitario: Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional diferente a la técnica, profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales. Artículo 4 decreto 785 de 2005

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 17 de 43

Área Asistencial: Está conformada por el conjunto de unidades orgánico - funciones encargadas de todo el proceso de producción y prestación de servicios de salud, con sus respectivos procedimientos y actividades, incluyendo la atención administrativa demandada por el usuario (sección de consulta externa y apoyo diagnóstico y complementarios, protección específica y detección temprana, procesos, urgencias, transporte asistencial básico, internación). Comprende la definición de políticas institucionales de atención, el tipo de recursos necesarios para el efecto, las formas y características de la atención y la prestación del servicio.

Área administrativa: Esta área comprende las unidades funcionales encargadas de ejecutar, en coordinación con las demás áreas, los procesos de planeación, adquisición, manejo, utilización, optimización y control de los recursos humanos, financieros, físicos y de información necesarios para alcanzar y desarrollar los objetivos de la empresa y realizar el mantenimiento de la planta física y su dotación (Financiera, secretaria, servicios de apoyo). En esta área y teniendo en cuenta las limitaciones presupuestales de la empresa.

Asesoría Jurídica: Órgano asesor que se encarga del seguimiento y contestación de las demandas en curso, así como los requerimientos y ordenamientos jurídicos necesarios para el buen desarrollo de la institución. Así mismo es consultado permanente por gerencia según los preceptos legales y jurídicos.

Asesoría de control interno: El control será ejercido de manera integral e independiente, según la estructura señalada; se realizará sobre la totalidad de recursos procesos y actividades, e implica el control financiero, de calidad, eficiencia, eficacia, legalidad y conveniencia de los actos. ley 87 de 1993.

Asesoría de auditoria medica: mejoramiento y ejecución de los procesos de facturación y auditoría de cuentas médicas (preparación, radicación, auditoria médica y administrativa, objeciones y glosas. Ley 100 de 1993, ley 1122 de 2007 y ley 1438 de 2011.

Asesoría contable: se encarga de satisfacer necesidades de la entidad mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de la entidad, mediante la elaboración y presentación de informes sobre la situación financiera. Ley 43 de 1990. Título I Artículo 35

Asesoría SOGC: Dar cumplimiento al sistema obligatorio de la garantía de calidad y las normas, requisitos, mecanismos, y proceso deliberados y sistemáticos, que

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 18 de 43

desarrolla el sector salud, para generar, mantener, y mejorar la calidad de los servicios de salud.

3.5 DESCRIPCIÓN DE LA RELACIÓN DE LOS PROCESOS

El mapa de procesos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí cuenta con 4 procesos, los cuales se clasifican:

Procesos Estratégicos: incluyen los relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación, disposición de recursos necesarios y revisiones por la Dirección

Procesos Misionales: incluyen todos aquellos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento del objeto social o razón de ser.

Procesos de Apoyo: incluyen aquellos que proveen los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.

Procesos de Evaluación: incluyen aquellos necesarios para medir y recopilar datos para el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y misionales.

Despliegue de Procesos

PROCESOS
PROCESOS ESTRATÉGICOS
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
GESTIÓN DE LA CALIDAD
ATENCIÓN AL USUARIO, REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA
DOCENCIA, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROCESOS MISIONALES
CONSULTA EXTERNA
ENFERMERÍA
MEDICINA GENERAL
ODONTOLOGÍA GENERAL
PSICOLOGÍA
DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA
PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 19 de 43

PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO
 DETECCIÓN TEMPRANA- ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)
 DETECCIÓN TEMPRANA - DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)
 DETECCIÓN TEMPRANA- ALTERACIONES DEL EMBARAZO.
 DETECCIÓN TEMPRANA- ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)
 DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO
 DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE SENO
 DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL.
 PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN
 PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL.
 PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR.
 (HOMBRES Y MUJERES)

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICO
 TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
 SERVICIO FARMACÉUTICO
 TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO
 RADIOLOGÍAS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
 TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRÁFICAS ODONTOLÓGICAS
 FISIOTERAPIA
 ESTERILIZACIÓN

URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN
 SERVICIO DE URGENCIAS.
 OBSTETRICIA.
 GENERAL ADULTOS
 GENERAL PEDIÁTRICO
 TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO TAB

SALUD PUBLICA
 ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD
 VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA
 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

PROCESOS DE APOYO

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
 ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO
 CONTRATACIÓN

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 20 de 43

GESTION FINANCIERA CAJA FACTURACIÓN TESORERÍA PRESUPUESTO CONTABILIDAD CARTERA
GESTION DE RECURSOS FISICOS SERVICIOS GENERALES ALMACÉN COMPRAS MANTENIMIENTO SEGURIDAD SECRETARIA
GESTION DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA REDES Y SISTEMAS ARCHIVO
ASESORIAS Y AUDITORIAS ASESOR MEDICO ASESOR JURÍDICO ASESOR CONTABLE
PROCESO DE EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL		Versión: 01
			Fecha: 04/05/2020
			Página: 21 de 43

3.6 MAPA DE PROCESOS

Aprobado mediante resolución No 258 de 04 de Julio de 2018) Por medio de la cual se Actualiza y adoptan los procesos que conforman el Mapa de procesos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí



NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 22 de 43

3.7 DERECHOS Y DEBERES

Esta declaración fue elaborada y aprobada mediante Resolución N° 173 del 10 de Mayo de 2017.

Derechos

Afiliarse libremente a una entidad promotora de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud o seguro obligatorio que garantice su bienestar general y el de su familia.

Ser atendido (a) por urgencias oportunamente cuando su condición amerite, sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno.

Recibir un trato digno, respetuoso por parte del personal de la ESE Hospital San Vicente de Ramiriquí.

Elegir libremente profesionales de la salud disponibles en la institución y recibir un trato humanizado por parte del personal encargado de la atención.

Establecer una comunicación clara y precisa con el médico o profesional tratante sobre su estado de salud y tratamiento, apropiado a sus condiciones psicológicas y culturales; estar informado de los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar, pronóstico y riesgos que dicho tratamiento conlleve.

Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, un tratamiento continuo e integral, medicamentos y asistencia médica constante; respetando los deseos del paciente, incluso en el caso de enfermedad irreversible.

Que se respete las creencias religiosas y recibir o rehusar el apoyo espiritual o moral cualquiera sea el culto y a tener una muerte digna.

Mantener reserva y confidencialidad de la historia clínica y que sólo con su autorización, puedan ser conocidos.

Ser respetado en su voluntad de aceptar o rechazar intervención quirúrgica, práctica científica o donación de órganos.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 23 de 43

Los usuarios tienen derecho de participar en la organización y control de las instituciones a través de asociaciones de usuarios, comité de ética, veedurías y utilizar el buzón de sugerencias para manifestar inquietudes, quejas, reclamos y felicitaciones.

Deberes

Suministrar de manera voluntaria, oportuna y suficiente la información que requiera para efectos de recibir el servicio.

Cumplir puntualmente las citas médicas y de servicio, presentarse 5 minutos antes para activar la cita, cuando por alguna razón no se pueda asistir debe informar previamente su cancelación y/o aplazamiento.

Dirigirme con amabilidad y respeto a los funcionarios del hospital.

Canalizar por el conducto regular sus quejas, reclamos y sugerencias.

Suministrar información oportuna, clara y completa al profesional que lo atiende sobre su estado de salud.

Cumplir a cabalidad con las instrucciones dadas en la E.S.E Hospital San Vicente, en los servicios de urgencias, servicio de hospitalización y consulta externa, las ordenes médicas y el plan de tratamiento ordenado en lo referente a medicamento, actitud física, cuidados en casa, alimentos. Usted es responsable de su cuidado.

Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los profesionales de la E.S.E Hospital San Vicente le prestan atención en salud.

Facilitar el pago oportunamente y pagar cuando le corresponda, las cotizaciones y pagos obligatorios a que haya lugar cuando utiliza el servicio de salud.

Aceptar las consecuencias cuando rehúsa el tratamiento sugerido o no sigue las instrucciones que le dio su médico.

Cuidar y hacer uso adecuado de los elementos puestos a su servicio de los recursos, instalaciones, dotación, así como de los servicios institucionales.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 24 de 43

3.8 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

POLÍTICA DE NO REUSO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente Ramiriquí, considera que el rechazo de dispositivos médicos en los procesos es una situación riesgosa frente a la seguridad del paciente, por tal motivo establece su compromiso en no reutilizar dispositivos médicos desechables de un solo uso para sus procedimientos.

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

La E.S.E. Hospital San' Vicente de Ramiriquí, para fortalecer la atención en salud, con enfoque de gestión del riesgo, fortaleciendo la cultura de seguridad del paciente; el reporte, el análisis y gestión de los eventos relacionados con la atención, capacitando a los empleados y a los pacientes de la Institución, en el conocimiento de los factores que pueden mejorar la seguridad de los procesos de atención.

POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN EN LA ATENCIÓN EN SALUD

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente Ramiriquí, Desarrolla acciones orientadas a la atención centrada en el usuario y su familia, que permitan el mejoramiento continuo de la humanización en la atención del servicio de salud en la E.S.E. Hospital San Vicente de Ramiriquí, con enfoque en la privacidad, confidencialidad, el respeto y la dignidad humana.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS TITULARES

A través de esta política, la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí en cumplimiento de su deber legal y reglamentario, propende por hacer efectiva la garantía constitucional consagrada en el artículo 15 de la Constitución Política de protección a la intimidad personal y familiar de todas las personas, estableciendo instrumentos y controles expeditos de cara a dar un tratamiento adecuado a la información que administra

POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Involucrar y comprometer a todos los funcionarios y personal vinculado con la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí en la búsqueda de acciones encaminadas a la identificación, análisis, valoración, tratamiento y manejo de los riesgos.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 25 de 43

POLÍTICA DE CALIDAD

Garantizar la prestación de los servicios integrales de salud primario de atención a los usuarios, basados en las características del sistema obligatorio de la garantía de la calidad que incluye la accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia, y continuidad; con humanización y equidad

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí asume la responsabilidad de proteger la salud y la seguridad del personal de planta contratistas y terceros vinculados en los diferentes ambientes de trabajo, por tanto, mantiene unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo.

POLÍTICA MEDIO AMBIENTAL

La E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí conforme al compromiso hacia el Medio Ambiente, parte de la premisa de absoluto RESPETO AL MEDIO AMBIENTE.

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí en su compromiso de preservar la vida humana y la continuidad de los servicios, ha establecido la siguiente política de seguridad vial; La cual es de obligatorio cumplimiento para conductores propios y terceros.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El compromiso de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, es desarrollar actividades de prevención y control de riesgos para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y en general todos los factores que puedan afectar la salud de sus trabajadores

POLÍTICA USO RACIONAL DE ANTIBIÓTICOS

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí utiliza de manera prudente, racional y correcta, los medicamentos y en especial los antimicrobianos, generando beneficios clínicos, disminución de la toxicidad, reducción de la incidencia y la propagación de infecciones nosocomiales, mejor impacto sobre la resistencia antimicrobiana y el mejoramiento de las decisiones terapéuticas en relación al suministro de medicamentos.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 26 de 43

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURÍDICO

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí es una entidad cuidadosa de los procedimientos asistenciales, administrativos, jurídicos, contractuales y financieros internos y de la observancia de las normas vigentes en cada una de éstas materias lo cual le ha generado un índice mínimo de fallos condenatorios en los últimos años, evidenciándose así la existencia de buenas prácticas en la ejecución de los procesos y procedimientos en la entidad

3.9. SERVICIOS HABILITADOS

La Empresa Social del Estado hospital san Vicente de Ramiriquí, se compromete a ofrecer los servicios habilitados en el primer nivel de complejidad, brindando un trato humanizado basado en los valores de Honestidad, respeto, compromiso diligencia y justicia, garantizando el cumplimiento de los derechos y deberes de los pacientes con enfoque diferencial, por lo que excluimos cualquier forma de irrespeto, maltrato, discriminación, agresión e indiferencia hacia los usuarios o los colaboradores.

CODIGO SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	MODALIDAD	COMPLEJIDAD
101	GENERAL ADULTOS	HOSPITALARIA	BAJA
102	GENERAL PEDIÁTRICA	HOSPITALARIA	BAJA
112	OBSTETRICIA	HOSPITALARIA	MEDIA
312	ENFERMERIA	AMBULATORIO	BAJA
328	MEDICINA GENERAL	AMBULATORIO	BAJA
334	ODONTOLOGIA GENERAL	AMBULATORIO	BAJA
344	PSICOLOGÍA	AMBULATORIO	BAJA
501	SERVICIO DE URGENCIAS	AMBULATORIO	BAJA
601	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	TERRESTRE	BAJA
706	LABORATORIO CLINICO	AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	BAJA Y MEDIA
710	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	BAJA
712	TOMA DE MUESTRAS	AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	BAJA
714	SERVICIO FARMACEUTICO	AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	BAJA
724	TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFIAS ODONTOLÓGICAS	AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	BAJA
739	FISIOTERAPIA	AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	BAJA

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 27 de 43

741	TAMIZACION DE CANCER DE CUELLO UTERINO	AMBULATORIO	BAJA
907	PROTECCIÓN ESPECÍFICA- ATENCIÓN DEL PARTO	AMBULATORIO - EXTRAMURAL DOMICILIARIO	BAJA
908	PROTECCIÓN ESPECÍFICA- ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO	AMBULATORIO - EXTRAMURAL DOMICILIARIO	BAJA
909	DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (Menor a 10 años)	AMBULATORIO- EXTRAMURAL DOMICILIARIO Y OTRAS	BAJA
910	DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (de 10 A 29 años)	AMBULATORIO- EXTRAMURAL DOMICILIARIO Y OTRAS	BAJA
911	DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	AMBULATORIO- EXTRAMURAL DOMICILIARIO Y OTRAS	BAJA
912	DETECCION TEMPRANA ALTERACIONES EN ADULTO (Mayor a 45 años)	AMBULATORIO- EXTRAMURAL DOMICILIARIO Y OTRAS	BAJA
913	DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE CUELLO UTERINO	AMBULATORIO- EXTRAMURAL OTRAS	BAJA
914	DETECCION TEMPRANA CANCER DE SENO	AMBULATORIO- EXTRAMURAL OTRAS	BAJA
915	DETECCIÓN TEMPRANA- ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	AMBULATORIO- EXTRAMURAL OTRAS	BAJA
916	PROTECCION ESPECIFICA - VACUNACION	AMBULATORIO- EXTRAMURAL DOMICILIARIO Y OTRAS	BAJA
917	PROTECCION ESPECIFICA ATENCION PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	AMBULATORIO- EXTRAMURAL OTRAS	BAJA
918	PROTECCION ESPECIFICA ATENCION EN PLANIFICACION FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	AMBULATORIO- EXTRAMURAL OTRAS	BAJA
950	ESTERILIZACIÓN	AMBULATORIO	BAJA

Fuente: Red prestadora de servicios de salud

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 28 de 43

3.10 HORARIO DE ATENCIÓN SERVICIOS OFERTADOS E INSCRITOS EN EL R.E.P.S

CONSULTA EXTERNA (Medicina, Odontología, laboratorio clínico, enfermería, fisioterapia física, Psicología, radiología e imágenes diagnósticas)

DE LUNES A MIERCOLES 7:00 AM - 12:00 DE 1:00PM A 5:00PM

JUEVES DE 7:00 AM - 2:00PM JORNADA CONTINUA

VIERNES DE 7:00AM A 12:00 Y DE 1:00PM A 3:00PM

NOTA: EL SERVICIO DE PSICOLOGIA PRESTA ATENCION CON CITA PROGRAMADA

TOMA DE MUESTRAS

LUNES A VIERNES 7:00AM A 9:40AM

ENTREGA DE RESULTADOS

LUNES A VIERNES DE 7:30AM A 11:00 AM

LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES DE 2:00PM a 3:00PM

SERVICIO FARMACEUTICO

LUNES A MIERCOLES DE 6:30AM A 12:00PM Y DE 1:30PM A 5:00PM

JUEVES 6:30 AM - 2:00PM

VIERNES 6:30 AM - 12:00PM Y DE 1:30PM A 3:00PM

SERVICIO DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, OBSERVACIÓN Y TRASLADO

ASISTENCIAL BÁSICO LAS 24 HORAS

NOTA: LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS PRESTAN EL SERVICIO DE URGENCIAS LAS 24 HORAS.

HORARIO DE S.I.A.U

LUNES A MIERCOLES DE 6:30AM A 12:00AM Y DE 1:00PM A 4:30PM

JUEVES 6:30 AM - 1:30PM

VIERNES 6:30 AM - 12:00AM Y DE 1:00PM A 2:30PM

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 29 de 43

ASIGNACIÓN DE CITAS VIA TELEFONICA

LUNES A MIERCOLES 7:00 AM - 12:00 Y DE 1:00PM A 4:30PM

JUEVES DE 7:00AM - 1:30PM JORNADA CONTINUA

VIERNES DE 7:00 AM - 12:00 Y DE 1:00PM A 2:30PM

NUMEROS TELEFÓNICOS: 3124390965, 3124415386 y 3114802222

ASIGNACIÓN DE CITAS PRESENCIAL

LUNES A MIERCOLES DE 6:30AM A 11:00AM Y DE 2:00PM A 4:30PM

JUEVES 6:30 AM - 12:30PM

VIERNES 6:30 AM - 11:00AM

COMPARENDO PEDAGÓGICO

VIERNES DE 1:00PM A 2:00PM

APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

LUNES A MIERCOLES DE 11: 00AM A 12:00PM Y DE 1:00PM A 2:00PM

JUEVES 12:45 PM A 1:15PM

VIERNES DE 11:30AM A 12:00PM.

3.11 HORARIO DE ATENCIÓN AJUSTADO POR COVID 19

En cumplimiento de las actividades realizadas en la entidad documentadas en el plan de contingencia institucional del COVID 19 se ajustó el horario de atención:

CONSULTA EXTERNA Y PSICOLOGIA

Consulta prioritaria LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 2:00 PM

CRECIMIENTO Y DESARROLLO

LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 11:00 AM

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 30 de 43

PLANIFICACIÓN FAMILIAR

LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 11:40 AM

REFORMULACIÓN DE MEDICAMENTOS

LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 11:00 AM

TERAPIA FÍSICA

LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 2:00 PM

RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS

LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 2:00 PM

TOMA DE MUESTRAS

LUNES A VIERNES 7:00AM A 9:40AM

ENTREGA DE RESULTADOS

LUNES A VIERNES DE 7:00AM A 2:00 PM

SERVICIO FARMACEUTICO

LUNES A VIERNES DE 7:00AM A 2:00PM

SERVICIO DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, OBSERVACIÓN Y TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO LAS 24 HORAS

NOTA: LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS PRESTAN EL SERVICIO DE URGENCIAS LAS 24 HORAS.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 31 de 43

HORARIO DE S.I.A.U

LUNES A VIERNES DE 6:30AM A 1:30PM

ASIGNACIÓN DE CITAS PRESENCIAL

LUNES A VIERNES DE 6:30AM A 1:30 PM

ASIGNACIÓN DE CITAS VIA TELEFONICA

LUNES A VIERNES 7:00 AM - 1:30

NUMEROS TELEFÓNICOS: 3124390965, 3124415386 y 3114802222

LINEAS TELEFONICAS COVID

Numero Telefónico	Personal que atiende
3112568669	Medico
3135173203	Psicóloga

HORARIO DE ATENCIÓN SERVICIOS COVID19

Los servicios de atención de COVID 19 cuentan con 24 horas de atención a los usuarios, así como las líneas telefónicas dispuestas para la contingencia.

3.12 CAPACIDAD INSTALADA

Teniendo en cuenta el registro Especial de prestadores de salud REPS, La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, cuenta con los siguientes:

CONCEPTO	2019
Camas hospitalización	8
Camas de observación	6
Consultorios de consulta externa	5
Consultorio de servicio de urgencias	1
Mesas de partos	1
Número de unidades odontológicas	3

Fuente: Registro Especial de prestadores de servicios (REPS)

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 32 de 43

La capacidad instalada por plan de contingencia COVID 19 que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí implemento es:

CONCEPTO	2019
Adulto en aislamiento de cohorte	4
Pediatría en aislamiento de cohorte	2
Adulto en aislamiento unipersonal	2
Sala de espera paciente con definición de caso para COVID -19	1
Sala de toma de signos vitales para pacientes con definición de caso para COVID 19	1
Consultorio de Urgencias para atención de pacientes sospechosos o positivos para COVID -19	1
Sala de reanimación para pacientes sospechosos o positivos para COVID -19	1
Sala ERA para realización de micronebulizaciones para pacientes sospechosos o positivos para COVID -19	1
Zona limpia para disposición de elementos de protección personal	1

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 33 de 43

4. PLAN OPERATIVO ANUAL

PERIODO	01 de abril a 31 de diciembre de 2020
ÁREA DE GESTIÓN	DIRECCIÓN GERENCIA
OBJETIVOS	Optimizar la prestación de servicios de primer nivel de atención de salud dentro de las competencias asignadas por la estructura de la red departamental. Cumplir con los estándares del sistema obligatorio de la garantía de calidad de la atención en salud.

No	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	FORMULA DE INDICADOR	RESPONSABLE
1	Ejecutar las acciones de mejora programadas en el PAMEC de la vigencia	Cumplimiento mayor al 0,90	Mejoramiento continuo de la calidad	No de acciones de mejora ejecutadas/ Total de acciones de mejoramiento programadas	Comité de Calidad
2	Obtener emisión de concepto favorable emitido por la secretaria de salud de Boyacá	Concepto favorable		No de conceptos/total de conceptos	Comité de Calidad
3	Realizar auditoria Interna a las acciones de mejoramiento del PAMEC	Cumplimiento mayor al 0,90	Efectividad en la auditoria	No de auditorías realizadas/ No de auditorías programadas	Asesor Control Interno
4	Presentación de informe semestral y anual de ejecución de las acciones de mejoramiento continuo	Cumplimiento cien por ciento		No de informes presentados/ total de informes a presentar	Asesor Control Interno
5	Formulación del plan operativo anual	Cumplimiento cien por ciento	Gestión de ejecución POA	No de planes formulados/No de planes presentados	Gerente
6	Presentación del plan operativo anual ante los integrantes de la junta directiva	Cumplimiento cien por ciento		No de planes presentados/ No de planes aprobados	Gerente
7	Desarrollar las actividades programadas en el plan operativo Anual	Cumplimiento mayor al 0.90		No de metas del plan operativo anual cumplidas/No de metas del plan operativo anual programadas	Asesor Control Interno

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

No	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	FORMULA DE INDICADOR	RESPONSABLE
8	Realizar reporte de Indicadores del sistema de información para la calidad según de la Resolución 256 de 2016.	Cumplimiento cien por ciento	Cumplimiento reporte trimestralmente	No de informes presentados/ total de informes a presentar	Comité de Calidad y seguridad del paciente
9	Mantener los servicios habilitados registrados en el REPS	Cumplimiento cien por ciento	Habilitación de servicios	No de servicios habilitados/ Total de servicios habilitados	Gerente
10	Garantizar que se mantengan y cumplan las condiciones requeridas para la habilitación de los servicios ofertados según lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019	Cumplimiento mayor al 0.90		No de servicios evaluados de acuerdo a los estándares de habilitación /No de servicios Habilitados	Gerente Comité de Calidad
11	Realizar autodiagnóstico de la Estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral IAMII	Cumplimiento cien por ciento	Cumplimiento estrategia IAMII Semestralmente	No de autodiagnósticos realizados/ No de autodiagnósticos programados	Enfermera Profesional
12	Realizar la divulgación de los servicios de salud.	Cumplimiento mayor al 0.70	Divulgación de los servicios de salud	No de socializaciones realizadas/ No de socializaciones programadas	Auxiliar Administrativa
13	Dotar al personal asistencial y administrativo de elementos de protección personal para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia COVID 19.	Cumplimiento cien por ciento	Cumplimiento de entrega	No total de personal a la que se entregó dotación /No total de trabajadores	Gerente
14	Gestionar ante las entidades municipal y departamental elementos y equipos asistenciales para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia COVID 19.	Cumplimiento mayor al 0.90	Cumplimiento gestión	No de elementos y equipos asistenciales recibidos/ No de elementos y equipos gestionados	Gerente
15	Dotar de equipos asistenciales a la entidad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia COVID 19.	Cumplimiento mayor al 0.90	Cumplimiento de entrega	No de equipos asistenciales recibidos/ No de equipos solicitados	Gerente

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

PERIODO	01 de abril a 31 de diciembre de 2020
ÁREA DE GESTIÓN	DIRECCIÓN GERENCIA
OBJETIVOS	Prestar servicios de salud eficientes y humanos garantizando la seguridad del paciente y su acompañante.

No	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	FORMULA DE INDICADOR	RESPONSABLE
1	Realizar la adherencia a las guías de manejo clínica asociadas a las buenas prácticas de seguridad del paciente:	Cumplimiento mayor al 0.80	Adherencia	No de guías de manejo /total de guías de manejo	Enfermera Profesional
2	Realizar el análisis del reporte de las atenciones inseguras	Cumplimiento del 100 por ciento	Cumplimiento de análisis	No de reportes de atenciones inseguras / No de reportes analizados	Comité de Seguridad del Paciente
3	Incentivar el reporte de atenciones inseguras en la entidad.	Cumplimiento mayor al 0.90	Cumplimiento en el reporte	No de áreas que reportan /Total de áreas de la entidad.	Comité de Seguridad del Paciente
4	Actualizar resoluciones de comités institucionales de acuerdo a actualización normativa	Cumplimiento mayor al 0.60	Cumplimiento de normatividad	No de resoluciones de comités actualizadas/No de comités por actualizar normativamente.	Asesor de Control Interno
5	Realización de comités institucionales de acuerdo a la periodicidad establecida en el periodo.	Cumplimiento mayor al 0.90	operatividad comités	No de comités institucionales realizados en la vigencia/Total de comités institucionales	Gerente
6	Ejecutar el plan de Mantenimiento Hospitalario	Cumplimiento mayor al 0.90	Efectividad en la auditoria	No de actividades realizadas en la vigencia/ No de Actividades programadas en la vigencia	Auxiliar Administrativo
7	Realizar seguimiento al plan de gestión Integral de residuos generados en la atención en salud	Cumplimiento mayor al 0.95	Efectividad en la auditoria	No de actividades realizadas en la vigencia/ No de Actividades programadas en la vigencia	Gerente y Asesor de control Interno

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

PERIODO	01 de abril a 31 de diciembre de 2020
ÁREA DE GESTIÓN	DIRECCIÓN GERENCIA
OBJETIVOS	Fortalecer la gestión de los procesos asistenciales y administrativos apoyado en el sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención en salud y Manual técnico del modelo estándar de control interno.

No	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	FORMULA DE INDICADOR	RESPONSABLE
1	Cumplir con lo dispuesto en el decreto 612 de 2018 (implementación del plan anual de vacantes, plan de previsión de Recursos humanos, Plan Estratégico de talento humano y plan estratégico de Tecnologías de la información y las comunicaciones PETI)	Cumplimiento mayor al 0.70	Implementación planes institucionales	No de planes implementados/ No de planes dispuestos normativamente	Gerente Profesional Universitario
2	Implementan las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado planeación y gestión MIPG	Cumplimiento mayor al 0.50	Implementación Políticas gestión y desempeño	No de políticas de gestión y desempeño implementadas / Total de políticas de gestión y desempeño	Comité de Gestión y desempeño
3	Cumplimiento de ejecución del plan de auditoria Interna	Cumplimiento mayor al 0.90	Efectividad de la auditoria	No de actividades desarrolladas/ No de actividades propuestas	Asesor de Control Interno
4	Cumplimiento de planes de mejora institucional de auditorías externas.	Cumplimiento mayor al 0.90		No de planes de mejora /No de auditorías externas	Comité de calidad
5	Respuesta oportuna a Peticiones, Quejas, Reclamos y solicitudes interpuestas en los buzones de la entidad, presencial y/o via correo.	Cumplimiento mayor al 0.90	Oportunidad de respuesta	No de PQRS con respuesta oportuna/No de PQRS radicadas	Gerente Auxiliar Administrativo SIAU

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

No	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	FORMULA DE INDICADOR	RESPONSABLE
6	Mantener la satisfacción global del usuario con respecto a los servicios que recibió de la entidad	Cumplimiento mayor al 0.90	satisfacción global	Número de usuarios que respondieron “muy buena” o “buena” a la pregunta: ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su IPS?"/ Número de usuarios que respondieron la pregunta x 100	Auxiliar Administrativo SIAU
7	Respuesta oportuna a los derechos de petición, acciones de tutela y demandas en contra de la entidad dentro de los término legal.	Cumplimiento del cien por ciento	Respuesta Oportuna	No de derechos de petición radicados/ No de derechos de petición respondidos oportunamente x 100	Gerente y Asesor Jurídico
8	Hacer seguimiento a planes Institucionales	Cumplimiento mayor al 0.80	Efectividad de la auditoria	No de actividades realizadas /No de actividades programadas	Asesor de Control Interno

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 38 de 43

PERIODO	01 de abril a 31 de diciembre de 2020
ÁREA DE GESTIÓN	DIRECCIÓN GERENCIA
OBJETIVOS	Establecer los procesos de docencia, formación e investigación, para el desarrollo de la práctica formativa del talento humano en salud.

No	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	FORMULA DE INDICADOR	RESPONSABLE
1	Mantener los convenios con diferentes universidades e institutos de formación	Cumplimiento mayor al 0.90	Cumplimiento	No de convenios actuales de la vigencia a evaluar/ No de convenios Establecidos	Gerencia

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

PERIODO	01 de abril a 31 de diciembre de 2020
ÁREA DE GESTIÓN	FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
OBJETIVOS	Salvaguardar el patrimonio y la autonomía administrativa del hospital fundado en la venta de los servicios de salud, la contratación y el uso racional de los recursos

No	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	FORMULA DE INDICADOR	RESPONSABLE
1	Lograr la Categorización de la E.S.E. por parte de Ministerio de la protección social sin RIESGO	Cumplimiento SIN RIESGO	Riesgo fiscal y financiero	Adopción del programa de saneamiento fiscal y financiero	Gerencia
2	Gestionar la recuperación de la cartera	Cumplimiento mayor al 0.50		No actividades ejecutadas / No de actividades programadas	Gerencia y Auditor Medico
3	Entrega y radicación de facturas oportunamente	Cumplimiento del cien porciento		No de facturas radicadas/Total de facturas Emitidas	Gerencia y Auditor Medico
4	Presentación oportuna de informes			No de informes presentados/ Total de informes	Gerencia
5	Propender por el uso eficiente de los recursos de la entidad	Cumplimiento ≤0,90	Evolución del Gasto por unidad de valor relativo producida	Gasto comprometido en el año evaluado, sin c x p/ N° UVR producidas en el año Evaluado/ Gasto comprometido en el año Anterior, sin c x p/ N° UVR producidas en el año Anterior	Gerencia
6	Cumplimento de las obligaciones por concepto de salarios de personal de planta y contratación de servicios no mayor a 30 días.	CERO	Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de	A .Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios de personal de planta o por OPS con corte a 31 de dic. De la vigencia en evaluación B. [(Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de	Gerente

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

			servicios y variación del monto frente a la vigencia anterior	salarios de personal de planta y por OPS con corte a 31 de dic. de la vigencia objeto de la evaluación) - (Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios de personal de planta y por OPS con corte a 31 de dic. de la vigencia anterior en valores constantes)	
7	Analizar y consolidar la información generada en los RIPS para presentar los informes.	Cumplimiento 100 por ciento	Utilización de información de Registro Individual de Prestadores REPS	Número de informes de análisis de la prestación de servicios de la E.S.E a la junta directiva con base en RIPS de la vigencia. En caso de las instituciones clasificadas en primer nivel el informe debe contener la caracterización de la población capitada, teniendo en cuenta como mínimo el perfil epidemiológico y las frecuencias de uso de los servicios	Gerencia
8	Presentación oportuna del reporte correspondiente al decreto 2193 de 2004	Cumplimiento 100 por ciento	Oportunidad en el reporte de información	No de informes con cumplimiento en términos normativos/total de informes emitidos	Asesor Contable
9	Reportar de manera oportuna los informes a la superintendencia Nacional de Salud.	Cumplimiento 100 por ciento	Oportunidad en el reporte de información	No de informes con cumplimiento en términos normativos/total de informes emitidos	Asesor Contable
10	Mantener el equilibrio presupuestal	Cumplimiento ≤ 1	Equilibrio presupuestal	Valor de la ejecución de ingresos totales recaudados en la vigencia (incluye CxC de vigencias anteriores) / Valor de la ejecución de gastos comprometidos	Gerente y Asesor Contable

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 41 de 43

				incluyendo CxP de vigencias anteriores	
--	--	--	--	--	--

PERIODO	01 de abril a 31 de diciembre de 2020
ÁREA DE GESTIÓN	CLINICA O ASISTENCIAL
OBJETIVOS	Garantizar que el equipo de trabajo de la Empresa Social del Estado San Vicente de Ramiriquí sea competente y comprometido con la cultura del servicio.

No	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	FORMULA DE INDICADOR	RESPONSABLE
1	Incentivar a las gestantes a participar y asistir al programa de Control prenatal	Cumplimiento $\geq$ 0,90	Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación	Número de mujeres gestantes a quienes se realizó por lo menos una valoración médica y se inscribieron en el programa de Control Prenatal de la ESE, a más tardar en la semana 12 de gestación/Total de mujeres gestantes identificadas.	Gerente y Enfermera profesional
2	Aplicar Guía de práctica clínica basada en la evidencia para la atención integral de la sífilis gestacional y congénita	CERO	Incidencia de sífilis congénita en partos atendidos en la E.S.E	Número de Recién Nacidos con diagnóstico de Sífilis congénita en población atendida por la ESE en la vigencia	Gerente y Enfermera profesional
3	Aplicar la guía de manejo específica de atención de enfermedad hipertensiva	Cumplimiento mayor al 0.90	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica de atención de enfermedad hipertensiva	Número de Historias Clínicas con aplicación estricta de la Guía de atención de Enfermedad Hipertensiva adoptada por la E.S.E./Total de pacientes con Diagnóstico de hipertensión arterial	Gerente y Enfermera profesional

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

				atendidos en la E.S.E. en la vigencia objeto de la evaluación	
4	Aplicar la guía de manejo específica de atención de crecimiento y desarrollo	Cumplimiento mayor al 0.80	Evaluación de aplicación de guía de manejo de crecimiento y desarrollo.	Número de Historias Clínicas que hacen parte de la muestra representativa de niños (as) menores de 10 años a quienes se aplicó estrictamente la Guía técnica para la detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo/ Número de Historias Clínicas de niños(as) menores de 10 años incluidas en la muestra representativa a quienes se atendió en consulta de Crecimiento y desarrollo en la E.S.E en la vigencia.	Gerente y Enfermera profesional
5	Mantener la proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas	Proporción de reingreso $\leq 0,03$	Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas	Número de consultas al servicio de urgencias, por la misma causa y el mismo paciente, mayor de 24 y menor de 72 horas / Total de consultas del servicio de urgencias durante el periodo.	
6	Mantener la oportunidad de los servicios no mayor a 3 días	Oportunidad ≤ 3	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general	Sumatoria total de días calendario transcurridos entre la fecha en la cual el paciente solicita cita por cualquier medio, para ser atendido en la consulta médica general y la fecha para la cual es asignada la cita/Número total de consultas médicas generales asignadas por la institución	

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN- POA-ES-DE-001
	PLAN OPERATIVO ANUAL	Versión: 01
		Fecha: 04/05/2020
		Página: 43 de 43

5.INDICADORES

INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA DE ANÁLISIS
implementación	Número de actividades ejecutadas/ total de actividades programadas x 100	Anual

VALIDACION DEL DOCUMENTO		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA: NOMBRE: SANDRA VIVIANA SAMPAYO DIAZ CARGO: GERENTE	FIRMA: NOMBRE: JUNTA DIRECTIVA CARGO: JUNTA DIRECTIVA	FIRMA: NOMBRE: JUNTA DIRECTIVA CARGO: JUNTA DIRECTIVA

CONTROL DE CAMBIOS		
CAMBIO REALIZADO	FECHA DE CAMBIO	VERSIÓN

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co